

LA FAPA INFORMA

Circular 8 – Curso 2019-2020

Mayo de 2020

Proceso de admisión para el curso 2020/2021

La suspensión temporal de la actividad presencial en los centros educativos provocada por el COVID-19 y las sucesivas prórrogas del estado de alarma ha obligado a modificar el desarrollo del proceso de admisión para el curso 2020/2021. Aunque aún se mantiene el estado de alarma ya se han establecido nuevas previsiones que permiten iniciar el proceso de admisión para el siguiente curso, si ninguna otra cuestión lo entorpece, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el 19 de mayo al 5 de junio, ambos inclusivos.

Todas las solicitudes serán presentadas con carácter general, **salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de forma telemática.**

Deberán presentar solicitud para el curso 2020/2021 los siguientes alumnos.

1. Los que acceden por primera vez a centros que imparten 2º ciclo de E. Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato o a centros de E. Especial sostenidos con fondos públicos.
2. Alumnado que solicite plaza en las Secciones de lengua francesa o alemana en IES, salvo el alumnado que proceda de centros de E. Primaria con adscripción única.
3. Alumnado que quiera solicitar un centro distinto al que está escolarizado o al que le corresponda por adscripción única.
4. Alumnado escolarizado en centros con adscripción múltiple a otros centros y que tengan que cambiar de centro para el próximo curso. **Para la obtención de plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión en donde podrán poner el orden de preferencia de los centros adscritos como no adscritos. Si no se presenta solicitud de admisión estando obligado a ello serán los SAE los que asignen una plaza escolar en la fase final del proceso.**

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Recordamos que previo al inicio de la presentación de las solicitudes de admisión, y durante todo el proceso, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán publicar a través de las plataformas informativas de los centros, en su página web y a través de otros medios que se estimen pertinentes para las familias que no dispongan de recursos técnicos lo siguiente:

- a) El Proyecto educativo del centro que incluya el carácter propio.
- b) El Reglamento de régimen interior y las normas de convivencia.

- c) Los programas educativos, incluyendo actividades complementarias y extraescolares, indicando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuren en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades que consten en la memoria del curso anterior.
- d) Jornada escolar y horario del centro autorizado o solicitado para el curso 2020/2021.
- e) La información correspondiente al proceso de admisión de alumnos, incluyendo la oferta de vacantes, los criterios aprobados por el centro para la adjudicación del punto complementario, plazas reservadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sedes de los Servicios de Apoyo a la Escolarización, calendario de actuaciones, el plazo de matriculación ordinario y extraordinario y la escala de valoración de los resultados académicos vigentes para el acceso de Artes de Bachillerato en los IES.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos facilitarán el modelo de solicitud hasta la fecha en que terminen el plazo de presentación de solicitudes, prioritariamente de forma telemática por la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19. En aquellos casos que esto no sea posible por imposibilidad técnica, la solicitud podrá presentarse, y entendemos que recogerse, en el centro educativo seleccionado en primer lugar o bien donde la Dirección de Área Territorial correspondiente establezca.

Los centros tramitarán todas las solicitudes en las que figure su centro como primera opción, aunque no haya previsión de vacantes. Dicho centro baremará los criterios comunes de admisión y los específicos que son aplicables al centro.

Cada centro baremará los criterios específicos aplicables a su centro de todas las solicitudes en las que el centro está incluido y que hayan sido alegadas por las familias. **Para esta cuestión es importante señalar los criterios específicos aplicables a cada centro y adjuntar la información o documentación que permita comprobar su veracidad para la baremación.**

Los criterios comunes son los que su puntuación no varía para los distintos centros incluidos en la solicitud: condición de familia numerosa, perceptor de RMI, condición de discapacidad de algún progenitor o hermano solicitantes.

Son criterios específicos los que pueden variar de un centro a otro: proximidad del domicilio familiar o laboral al centro, hermanos matriculados o padre, madre o representante legal del alumno trabajador en el centro, condición de antiguo alumno y criterio complementario del centro.

Recordamos que sólo se presentará una solicitud por cada alumno ya sea de forma telemática o presencial en los centros seleccionados en primera opción.

Todas las solicitudes serán grabadas o recuperadas y baremadas en los centros solicitados en primer lugar a medida que se vayan recibiendo mediante la aplicación Raíces, esto permitirá el acceso del resto de centros incluidos en la solicitud. Posteriormente se publicarán los listados provisionales en la Secretaría Virtual, página web y por los medios que puedan establecerse por los centros para que las familias sin posibilidades técnicas accedan a la información, así como los

plazos de reclamaciones al listado. Tras la publicación de este listado se hará público otro listado, a través de los mismos medios, con la información de las puntuaciones globales provisionales obtenidas tanto en el propio centro como en los restantes incluidos en la solicitud, incluyendo las fechas de reclamación a este listado.

La comprobación y, en su caso, reclamación de las puntuaciones provisionales obtenidas por cada solicitante es muy importante realizarlas, pues serán las que se utilicen por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

Todas las solicitudes de plaza escolar que finalmente no puedan ser asumidas por los centros solicitados serán enviadas a los Servicios de Apoyo a la Escolarización correspondientes, una vez publicadas las listas definitivas, para adjudicarle plaza en otro centro.

Las listas de no admitidos en cada centro, ordenadas según la puntuación obtenida, continuarán vigentes hasta el momento de inicio de curso escolar. El centro comunicará a las familias de los solicitantes no admitidos y por den de puntuación cualquier vacante que se produzca de modo que puedan optar a la misma si lo desean.

Las fechas básicas a tener en cuenta son:

- **19 de mayo al 5 de junio.** Presentación de instancias.
- **9 de junio.** Sorteo para resolver empates de puntuación.
- **10 de junio.** Los centros harán públicos los listados provisionales del alumnado que ha solicitado el centro en primera opción.
- **11 y 12 de junio.** Plazo de reclamación a la lista provisional de puntuaciones.
- **16 de junio.** Publicación por parte de los centros de los listados provisionales con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias, incluyendo el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. Se incluirá la puntuación correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como en otras opciones.
- **17, 18 y 19 de junio.** Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual, o por los medios que se establezcan para las familias sin recursos técnicos, a las puntuaciones provisionales obtenidas en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión
- **18 de junio.** Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE; las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente
- **19, 22 y 23 de junio.** Plazo de consulta, y en su caso alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE.
- **24 de junio.** Publicación de la lista definitiva de admitidos en cada centro.

- **30 de junio:** Los SAE respectivos hacen públicos los listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- **30 de junio.** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza.
- **1 y 2 de julio.** Plazo voluntario para solicitud complementaria de centros ante el SAE correspondiente para el alumnado participante en el proceso ordinario de admisión que no haya obtenido plaza escolar en ninguno de los centros incluidos en su solicitud.
- **1 al 15 de julio.** Plazo de matriculación en los Centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria.
- **13 de julio:** Inicio del trabajo de los Servicios de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2020/2021.
- **Comienzos de septiembre:** Remisión de la documentación académica del alumnado que haya pasado a otro centro en el que han formulado matrícula. Los centros de Educación Secundaria enviarán al respectivo Servicio de Apoyo a la Escolarización el resultado del proceso de escolarización y matriculación
- **26 de octubre.** Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro, por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.

Adjuntamos enlace a las instrucciones sobre el proceso de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 en centros financiados con fondos públicos de 2º Ciclo de E, Infantil, E. Primaria, E. Secundaria, E. Especial y Bachillerato:

https://www.fapaginerdelosrios.org/documentos?EntryId=2365&Command=Core_Download

Observación importante:

"En el acceso a las etapas educativas obligatorias no se podrá incluir la valoración del expediente académico".

Proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2020-2021. Quedan excluidas de estas instrucciones las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid y los centros privados sin convenio de la Comunidad de Madrid.

Están sujetos a estas instrucciones:

1. Los que accedan por primera vez a centros educativos sostenidos con fondos públicos de 0-3 años de la Comunidad de Madrid.
2. Los que quieran cambiar de centro.

Las familias pueden tramitar solicitud a más de un SAE pero sólo una por SAE en la que podrán incluir el centro solicitado en primer opción más once centros sostenidos con fondos públicos de un mismo SAE.

En los municipios en los que exista oferta de Escuelas Infantiles y Casas de Niños se realizarán dos procesos de admisión diferenciados. Las familias que deseen acceder a plaza en ambos tipos de centro deberán presentar una solicitud para cada caso.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática salvo imposibilidad técnica para hacerlo, en este caso se realizarán en el centro solicitado en primera opción o en el lugar que establezca la DAT correspondiente.

Aunque hay actuaciones generales que coinciden con la admisión en centros de Primaria es importante que comprobéis lo establecido en el enlace a las instrucciones específicas para el primer ciclo de infantil que se adjunta.

Fechas básicas del proceso:

- **Del 19 de mayo al 5 de junio.** Plazo de entrega de solicitudes de admisión.
- **9 de junio.** Sorteo para resolver empates.
- **23 de junio.** Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- **24, 25 y 26 de junio.** Plazo de reclamaciones.
- **7 de julio.** Publicación de listados definitivos de alumnado con necesidades educativas especiales.
- **9 de julio.** Publicación de listados definitivos del alumnado ordinario.
- **10 al 24 de julio.** Formalización de matrícula

Enlace a las instrucciones para el proceso de admisión del primer ciclo de Educación Infantil en centros financiados con fondos públicos de la Comunidad de Madrid:

https://www.fapaginerdelosrios.org/documentos?EntryId=2366&Command=Core_Download

Madrid 12 de mayo de 2020